

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LUIS CARLOS PARAMO JIMÉNEZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-002-2015-00140-00

En la audiencia inicial realizada el día 8 de junio de 2017, se programó para llevar a cabo audiencia de pruebas el 10 de octubre de 2017 a las 10:00 a.m. por medio de la cual se recaudarían unos testimonios, por medio de enlace de videoconferencia con el municipio de San José del Guaviare; en vista a la información dada por la persona encargada de realizar las gestiones para la videoconferencia con dicho municipio, manifestó que no es posible realizarla en la hora programada, y que se puede realizar la conexión en horas de la tarde.

Por lo anterior, se hace necesario, reprogramar la hora para realizar la conexión por videoconferencia, para recaudar los testimonios decretados.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR, la AUDIENCIA DE PRUEBAS, que se llevaría a cabo el día 10 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 10:00 A.M., según lo expuesto en la parte motiva.

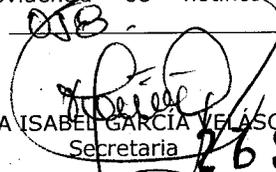
SEGUNDO: FIJAR nueva hora para llevar a cabo la AUDIENCIA DE PRUEBAS, con conexión virtual, por medio de videoconferencia con el municipio de San José del Guaviare, el día **MARTES 10 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 2:30 P.M.**, por intermedio del apoderado de la parte actora, se dispondrá la comparecencia de los testigos, al Centro de Servicios de los Juzgados Civiles del mencionado municipio, para que rindan su respectivo testimonio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

 **JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO No. 018


MARTHA ISABEL GARCÍA VELÁSQUEZ
Secretaria

26 SEP 2017